PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0248 de fecha 16 de Mayo de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día cuatro (04) de abril de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1233-19,** dirigido a **LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS,** en calidad de titular inscrito del derecho de real de dominio, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1233-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un predio de mayor extensión, requerida para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte

DP-CIT-1233-19

San Juan de Pasto, 04 de abril de 2019.

Señor:
LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS.
Predio denominado "K 1 7 A 306 CATAMBUCO", "LOTE NUMERO DOS (2) LOTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO" y/o "LOTE DE TERRENO RURAL".
Corregimiento Catambuco, Municipio de Pasto.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "K 1 7 A 306 CATAMBUCO", "LOTE NUMERO DOS (2) LOTE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO" y/o "LOTE DE TERRENO RURAL". Ficha Predial No. RUPA-5.2-0008.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su representante legal o apoderado, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1233-19 de fecha cuatro (04) de abril de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte
DP-CIT-1233-19

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **JENNIFER SIERRA CALDERÓN** en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jsierra@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Serralde.
Proyectó: J. Calderón.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión
16/04/2019 08:40 a.m.
Tiempo estimado de entrega
17/04/2019 06:00 p.m.

700025222965

PTO 63/21

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

PASTO\NARI\COL

LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS PREDIO DENOMINADO K 17 A 306 3000000
PREDIO K 17 A 306 CATAMBUCO LOTE # 2 LOTE DE TERRENO RURAL VRDA CATAMBUCO
3100000000

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque:	SOBRE CARTA
Valor Comercial:	$ 10.000.00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volumen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	DOC

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300.00
Valor Descuento:	$ 0.00
Valor sobre flete:	$ 200.00
Valor otros conceptos:	$ 0.00
Valor total:	$ 6.500.00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

CONSESIONARIA VIAL DEL SUR 3108993030
CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030
PASTO\NARI\COL

Nombre y sello

X

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Desconocido ☐ Rehusado ☒ Dirección Errada
☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Otros

Fecha 1er intento Fallido de Entrega: 17-04-19 Formato No.

Fecha 2do intento Fallido de Entrega: Formato No.

FECHA DE ENTREGA

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN

RECIBIDO POR

Nombres
Apellidos
Cédula o Nit

Nombre y sello de recibido

X

Observaciones
no verificar: faltan datos de nomenclatura

Cod./Nombre origen Agencia/Punto/Mensajero
1307/DianaMObandoC

Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07

www.interrapidisimo.com ti.demoncentecto@interrapidisimo.com
sup.delclientes@interrapidisimo.com Bogota DC
Carrera 69 # 24-44 PBX 5409000 Ext 3737546
700025222965

PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur -137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700025222965, el día dieciseis (16) de abril de 2019, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución del concerniente, corresponde asegurar la comparecencia del destinatario estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario **LUIS HERNANDO BUCHELI BOLAÑOS**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 16 Mayo 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: V. Sarralde.
Proyectó: J. Calderón.